

Ordenanza N° 425/99

Asenkamp, 24 de Abril de 1999

VISTO:

La presentación realizada por la Asociación Marroño
Marroño de Fomento Educativo, solicitando 15 becas
para que jóvenes de nuestra localidad puedan continuar
sus estudios secundarios.

Y CONSIDERANDO:

Que las becas son destinadas a aquellos
jóvenes que por su situación económica no pueden continuar
con sus estudios secundarios.

Que el municipio debe apoyar la educación
de los jóvenes de la localidad
Por ello:

LA HONRABLE JUNTA DE FOMENTO DE ASENKAMP,
Sanciona con fuerza de ley
ORDENANZA

Art 1°) Autoriza el Departamento Ejecutivo Municipal al otorgar
de \$ 22500, en concepto de 15 becas por el período
lectivo del corriente año, a la Asociación Marroño/
destinadas a estudiantes secundarios que por su situación
económica no pueden hacer frente a los gastos de

modos como cursar sus estudios secundarios.

Art 2º) Lo que se dispone en el Art 1º se impondrá a
Ejército de 5, Funcion 20, Sección 01, Sector 03,
Partido Principal 04.

Art 3º) Registros, publicaciones, actives.

Eduardo G. Ziegler
EDUARDO G. ZIEGLER
Secretario Municipal



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE